

Resolución n.º 712/2024.

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN – VERSIÓN 3 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI), EN EL MARCO DE LA EFECTIVA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS – MECIP:2015.**

Asunción, 27 de diciembre de 2024.

**VISTO:**

El Memorándum DGAGEI/DPM N.º 54/2024 de la Dirección de Planificación y MECIP, con providencia de la Dirección General de Asesoría General y Estrategia Institucional, en el marco de la Resolución n.º 554/2023 “Por la cual se aprueba el Plan de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos y Mejora del Sistema de Control Interno Institucional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) para el Ejercicio Fiscal 2023/2024”, eleva el proyecto de resolución de la actualización del Manual de Políticas de Comunicación, y su anexo a fin de proceder a su aprobación por acto administrativo, y; -----

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en el art. 1, “Crease la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual.”-----

**Que,** la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional en su artículo. 10, inc. “b) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual”; y en el inc. “k) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”.-----

**Que,** por Resolución CGR. n.º 377/2016, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015.-----

**Que,** por Resolución CGR. n.º 147/2019, se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015.-----

**Que,** por Resolución AGPE n.º 326/2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de del Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar MECIP: 2015.-----

**Que,** por Resolución DINAPI/RP/n.º 152/2020, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP:2015. -----//-----



Resolución n.º 712/2024.

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN – VERSIÓN 3 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI), EN EL MARCO DE LA EFECTIVA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS – MECIP:2015.**

...//...

**Que**, por Resolución DINAPI n.º 503/2021, se aprueba la Versión 2 del Manual Estratégico de Comunicación de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual. -----

**Que**, por Resolución n.º 400/2023 de la DINAPI, se actualiza la integración del grupo de trabajo Nivel Directivo denominado Comité de Control Interno (CCI) para el avance en la efectiva implementación del Sistema de Control Interno Institucional y se establece roles y responsabilidades. -----

**Que**, por Resolución n.º 469/2023 de la DINAPI, la Directora Nacional de Propiedad Intelectual expresa su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento, evaluación y mejora del Control Interno de la Institución, conforme al Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay –MECIP:2015, y convoca a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los Objetivos Institucionales de la entidad. -----

**Que**, por Resolución n.º 554/2023 de la DINAPI, se aprueba el Plan de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos y Mejora del Sistema de Control Interno Institucional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) para el Ejercicio Fiscal 2023/2024. -----

**Que**, por Resolución n.º 558/2023 de la DINAPI, se aprueba el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2024-2028, alineado a la nueva Misión, Visión y Valores de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual. -----

**Que**, atento a las normativas expuestas, se hace necesario actualizar el Manual Estratégico de Comunicaciones para cumplir con los requerimientos de los Órganos de Control dentro del Componente de Control de la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015, la cual expresa: "La organización debe comunicar internamente tanto los objetivos como las responsabilidades por el control interno, además deben implementarse políticas y mecanismos para comunicar clara y oportunamente la información dentro de la organización, contemplando: valores, políticas y procedimientos, objetivos, importancia, relevancia y beneficios de los controles internos efectivos". -----

**Que**, la comunicación en las entidades públicas tiene una dimensión estratégica fundamental, como factor que posibilita que las personas puedan asociarse para lograr objetivos comunes, además debe garantizar la circulación fluida y transparente de la información interna y externa a los diferentes grupos de interés facilitando el cumplimiento de los objetivos institucionales y sociales, mejorando su nivel de apertura, receptividad y capacidad de interlocución con la ciudadanía, permitiendo la visibilidad de su gestión y sus resultados, generando confianza y posicionamiento ante la sociedad.-----



Resolución n.º 712/2024.

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN – VERSIÓN 3 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI), EN EL MARCO DE LA EFECTIVA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS – MECIP:2015.**

...//...

**Que**, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

Por tanto, en uso de sus atribuciones  
**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1º APROBAR**, la versión 3 del Manual de Políticas de Comunicación de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), ajustado al Plan Estratégico Institucional y a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP: 2015. Dicho manual se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

**Artículo 2º DESIGNAR**, a la Dirección de Comunicación Institucional como responsable de la implementación y el monitoreo de lo aprobado en el Art. 1º de la presente resolución.

**Artículo 3º ENCARGAR**, a la Dirección de Comunicación Institucional, la responsabilidad de la socialización, difusión, capacitación y publicación del Manual de Políticas de Comunicación, en su versión 3, según corresponda.

**Artículo 4º ESTABLECER**, que el Comité de Control Interno tendrá la responsabilidad de revisar periódicamente la efectividad de los mecanismos de comunicación implementados.

**Artículo 5º DEROGAR**, la Resolución n.º 503/2021 de la DINAPI “Por el cual se aprueba la versión 2 del Manual Estratégico de Comunicación de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.”

**Artículo 1º COMUNICAR**, a quienes corresponda y, cumplida, archivar.

  
Lic. Sandra L. Haurón  
Secretaria General

  
Abg. Claudia L. Franco Quevedo  
Directora Nacional